

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Tesoro Público

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	87.935.286.972	1.172.997.548	86.762.289.424
01	Impuestos	67.592.676.590	-	67.592.676.590
05	Transferencias Corrientes	654.289.047	53.504.815	600.784.232
06	Rentas de la Propiedad	665.294.178	-	665.294.178
07	Ingresos de Operación	34.873.996	-	34.873.996
08	Otros Ingresos Corrientes	3.084.795.766	-	3.084.795.766
10	Venta de Activos No Financieros	750.223	-	750.223
11	Venta de Activos Financieros	-1.985.696.544	-	-1.985.696.544
12	Recuperación de Préstamos	20	-	20
13	Transferencias para Gastos de Capital	1.287.740.026	1.119.492.733	168.247.293
14	Endeudamiento	16.595.563.670	-	16.595.563.670
15	Saldo Inicial de Caja	5.000.000	-	5.000.000
	GASTOS	87.935.286.972	1.172.997.548	86.762.289.424
22	Bienes y Servicios de Consumo	500.309	-	500.309
23	Prestaciones de Seguridad Social	243.409.630	-	243.409.630
24	Transferencias Corrientes	5.807.069.414	53.504.815	5.753.564.599
26	Otros Gastos Corrientes	30	-	30
27	Aporte Fiscal Libre	69.669.527.710	-	69.669.527.710
28	Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda	519.071.242	-	519.071.242
30	Adquisición de Activos Financieros	837.678.352	-	837.678.352
33	Transferencias de Capital	2.953.167.618	1.119.492.733	1.833.674.885
34	Servicio de la Deuda	7.899.862.667	-	7.899.862.667
35	Saldo Final de Caja	5.000.000	-	5.000.000

GLOSAS :

01 La Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional sobre el funcionamiento de las instancias de monitoreo participativo vinculadas a los proyectos de litio, dando cuenta, a lo menos, de lo siguiente:

- a) El funcionamiento, periodicidad de las sesiones y principales resoluciones adoptadas por las mesas de monitoreo integradas por representantes de pueblos indígenas, destinadas a supervisar el cumplimiento de los compromisos pactados.
- b) El nivel de participación efectiva de las comunidades en la gobernanza de los proyectos, incluyendo mecanismos de incidencia y espacios de toma de decisiones.
- c) El estado de implementación del modelo Kuska en la comuna de Ollagüe, considerando la participación de la comunidad quechua con un 5% en el proyecto y su representación en el directorio correspondiente.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Tesoro Público

Miles de \$

02 La Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y el Ministerio de Minería deberán publicar semestralmente, en sus respectivos sitios web institucionales, información detallada respecto de:

- a) El detalle de las transferencias correspondientes al 0,24% de las ventas anuales de litio destinadas a comunidades indígenas, indicando el instrumento jurídico que las respalda y su mecanismo de cálculo.
- b) El registro de los pagos garantizados a las comunidades indígenas por montos de US\$ 20.000 en la etapa de exploración avanzada y de US\$ 50.000 una vez aprobada la evaluación ambiental, especificando su base contractual o normativa.
- c) Los montos efectivamente transferidos, las fechas de pago y la identificación precisa de las comunidades beneficiarias

03 El Comité de Ministros para el Litio y los Salares deberá presentar, una vez al año, un informe integral ante las comisiones de Minería y Energía del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados, en el que dé cuenta, a lo menos, de lo siguiente:

- a) La evaluación del grado de cumplimiento de la Estrategia Nacional del Litio.
- b) El estado de avance en materia de sostenibilidad política y social, considerando el nivel de involucramiento de los territorios y comunidades potencialmente afectados, así como los mecanismos de participación implementados.
- c) Las recomendaciones formuladas para fortalecer y mejorar la implementación de los compromisos asumidos en el marco de dicha Estrategia.

04 El Ministerio de Hacienda deberá publicar trimestralmente, información detallada y desagregada sobre los ingresos fiscales generados en el marco de la Estrategia Nacional del Litio, la que deberá incluir, a lo menos:

- a) El monto total de los ingresos fiscales percibidos por el Estado por concepto de la explotación del litio, cualquiera sea su origen o fuente.
- b) La distribución de dichos recursos entre el nivel central, los gobiernos regionales y las comunidades beneficiarias.
- c) El detalle de los aportes comprometidos a favor de comunidades indígenas, por

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Tesoro Público

Miles de \$

hasta un monto total de US\$ 150 millones, indicando los proyectos de desarrollo financiados, su estado de ejecución y el territorio en que se emplazan.

Dicho informe deberá, además, ser remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.